



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

NOTA DE PRENSA

Imarpe: Probable causa de muerte de delfines decomisados en el Callao fue por ahogamiento

- *Las especies que presentaban cortes externos e impresiones de redes de pesca en la piel, fueron decomisadas en operativo realizado, en el Callao el 29 de setiembre, por el Produce y Dicapi.*

Estudios realizados por el Instituto del Mar del Perú (Imarpe) determinaron que la probable causa de muerte de cuatro delfines común pico corto (*Delphinus delphis*) fue por ahogamiento al quedar atrapados en las redes de pesca de una embarcación artesanal. Las especies fueron decomisadas en un operativo realizado en el Callao, el 29 de setiembre, por el PRODUCE y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina.

En la evaluación, Imarpe detectó cortes externos en aletas e impresiones de redes de pesca en la piel de los delfines. Asimismo, se observó la presencia de líquido sanguinolento en vías respiratorias, espuma en tráquea y bronquios (producto de la mezcla de agua de mar con aire residual), edema y congestión pulmonar.

Como se recuerda, la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Ministerio de la Producción y la Dirección de Capitanías y Guardacostas de la Marina, intervinieron una embarcación de pesca artesanal de matrícula CO-54810-BM a 187 kilómetros frente al Callao, en aguas oceánicas sobre el talud continental.

En el operativo se decomisaron cuatro ejemplares de delfín común pico corto, cinco de tiburón azul y uno de tiburón diamante. Se determinó, además, que la nave empleaba redes de enmalle grande (>15 pulgadas), que son empleados en la captura de ejemplares de gran tamaño como tiburones de diversas especies (principalmente azul y diamante) y picudos (pez espada, merlín y pez vela).

Se debe considerar que todas las especies de cetáceos se encuentran protegidas por el Estado, en el marco de la Ley de Delfines y otros mamíferos marinos (Ley N° 26585), la cual indica la prohibición y sanción de la captura, extracción, comercialización y procesamiento de esta especie.

En tal sentido, exhortamos a la población a no utilizar la piel o carne de delfín para consumo y alertamos a las autoridades en caso tengan conocimiento de su comercialización, puesto que estos animales podrían concentrar contaminantes, los cuales afectarían la salud de los consumidores.

Callao, 30 de setiembre 2020

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"



EL PERÚ PRIMERO